

PODER
OTORGADO POR
INTERNATIONAL MOTORS COMPANY INC.

A FAVOR DE
AUGUSTO FERNANDO GARZON VITERI



PODER

INTERNATIONAL MOTORS COMPANY INC. una sociedad anónima constituida bajo las leyes de Panamá, con oficina registrada ubicada en Panamá (en adelante denominada "la COMPAÑIA"), representada en este acto por su Apoderado General, Manuel Torres Manrique (en adelante denominado "el Otorgante"), por este medio otorga Poder a favor de AUGUSTO FERNANDO GARZON VITERI (en adelante denominado "el Apoderado"), para administrar los asuntos de la COMPAÑIA en Ecuador y exclusivamente con respecto a las inversiones y acciones que tiene la COMPAÑIA en las sociedades Ecuatorianas TELERAMA S.A., JOFER S.A., y ENTRETEV S.A., de conformidad con las siguientes facultades, pero sin limitarse a ellas:

Administrar las inversiones y acciones que tiene la COMPAÑIA en las sociedades Ecuatorianas TELERAMA S.A., JOFER S.A., y ENTRETEV S.A., mediante actos de simple administración así como actos de disposición; celebrar o llevar a cabo contratos o actos de toda clase y descripción en nombre de la COMPAÑIA en Ecuador y únicamente con respecto a las inversiones y acciones que tiene la COMPAÑIA en las sociedades Ecuatorianas TELERAMA S.A., JOFER S.A., y ENTRETEV S.A., y más específicamente pero sin limitarse a las facultades expresadas a continuación:

Recibir o dar dinero en préstamo con o sin garantía, comprar productos, mercancías, títulos valores, acciones y bienes muebles o inmuebles, al contado o a crédito; abrir y cerrar sucursales u oficinas en Ecuador y únicamente con respecto a las inversiones y acciones que tiene la COMPAÑIA en las sociedades Ecuatorianas TELERAMA S.A., JOFER S.A., y ENTRETEV S.A.; cobrar, recibir y reclamar dineros, productos o cualesquiera otras cosas que se le deban a la COMPAÑIA en Ecuador y con respecto a las inversiones y acciones que tiene la COMPAÑIA en las sociedades Ecuatorianas TELERAMA S.A., JOFER S.A., y ENTRETEV S.A., y extender los recibos correspondientes; girar y extender giros, pagarés y aceptaciones en Ecuador y únicamente con respecto a las inversiones y acciones que tiene la COMPAÑIA en las sociedades Ecuatorianas TELERAMA S.A., JOFER S.A., y ENTRETEV S.A.; transigir o someter a arbitraje o litigio cualquier controversia en la que la COMPAÑIA esté involucrada en Ecuador y con respecto a las inversiones y acciones que tiene la COMPAÑIA en las sociedades Ecuatorianas TELERAMA S.A., JOFER S.A., y ENTRETEV S.A.; y nombrar y constituir toda clase de agentes, abogados, letrados y apoderados, fueren generales o especiales, delegando todas o parte de las facultades aquí conferidas, y revocar tales delegaciones en Ecuador y únicamente con respecto a las inversiones y acciones que tiene la COMPAÑIA en las sociedades Ecuatorianas TELERAMA S.A., JOFER S.A., y ENTRETEV S.A.



El poder aquí conferido podrá ser utilizado y ejercido por **AUGUSTO FERNANDO GARZON VITERI** para actuar únicamente en Ecuador y únicamente con respecto a las inversiones y acciones que tiene la **COMPANIA** en las sociedades Ecuatorianas **TELERAMA S.A., JOFER S.A., y ENTRETEV S.A.**

Este poder estará vigente por **TRES (3)** años hasta el 20 de Octubre de 2013, o hasta que sea expresamente revocado por la **COMPANIA** o el apoderado renuncie a él.

Emitido y firmado este día 20 de Octubre de 2010.

En nombre y representación de **INTERNATIONAL MOTORS COMPANY INC.**


INTERNATIONAL MOTORS COMPANY INC.
Manuel Torres Manrique
Apoderado General

S C

Julio E. Linares F.
Julio E. Linares F.
Cédula: 8-230-1666
TAHIA, LINARES Y ALFARO

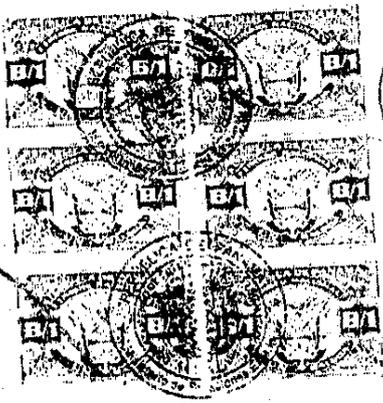


El suscrito, LICDO. DIOMEDES EDGARDO CERRUD, Notario Público Quinto del Circuito de Panamá, con Cédula No. 8-171-301
CERTIFICO

Que este documento es copia auténtica de su original.
Panamá, 3 de NOVIEMBRE de 1922



[Signature]
Licdo. Diomedes Edgardo Cerrud
Notario Público Quinto



APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. En Panamá el presente documento público
2. ha sido firmado por DIOMEDES EDGARDO CERRUD
3. quien actúa en calidad de NOTARIO
4. y está revestido del sello y timbre de NOTARIA PUBLICA O
DEL CIRCUITO DE PANAMA

CERTIFICADO

5. En el Ministerio de Relaciones Exteriores a. el día 3-11-2011
7. por JEFE DE AUTENTICACION Y LEGALIZAC.
8. bajo el número 1922-58 / 9. Rec. 17405
10. Sello y timbre:



[Signature]
Firma Autorizada



RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el numeral cinco del Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO, que la presente COMPULSA es IGUAL a la COPIA CERTIFICADA que exhibida se devolvió

Quito, a 16 ENE. 2013

Diego Almeida M.

Dr. Diego Almeida M.
NOTARIO DÉCIMO SUPLENTE (E)